más de los noventa y dos concedidos, por lo que se vió obligado á acudir al Real Consejo justificando el retraso con uma enfermedad padecida; en vista de lo cual acordó dicho Cuerpo que se le abonaran el completo de todo el tiempo que había estado ausente.

Otra vez al frente de los trabajos siguió dándoles el impulso que los fondos permitían, à punto de manifestar à la Junta del puente, en Mayo de 1780, que para principios de Junio pensaba dejar concluida la mitad del reparo; pero sin duda tenía noticia de falta de fondos cuando indicaba la conveniencia de reunir los necesarios para acometer el reparo de la otra mitad, pues aunque había bastante material acopiado, temía que de faltar los recursos pudiera perderse parte del trabajo dado, para emprender el cual consideraba necesarios desde luego unos 130,000 reales. La Junta del puente, que va contaba con pocas existencias, excitó al Intendente de la provincia pará que forzara la exacción de los contingentes que debían los pueblos, contestando éste que lo había hecho á los de las provincias de Sevilla, Granada y Extremadura, que eran los deudores; pero aquella Junta, que no veía en arcas más que 44,000 reales, por haber tenido que entregar 60,000 para la obra del puente de Guadajosillo, à condición de reintegro y en virtud de Real cédula, deliberó sobre la continuación ó paralización de la obra, acordándose, de conformidad con el director, seguirla parcialmente en uno ó dos arcos y no acometer el desvío del río en los ocho que quedaban.

Îbase-haciendo sentir la falta de recursos, y las excitaciones al Intendente aumentaban. No se descriudaba éste en el apremio; pero los pueblos contestaban con solo ofrecimientos, manifestando el atraso en que se encontraban por la injurio de los fiempos, pagos de la extraordinaria contribución o el ros de obras mibilicas y muestes.

Signió la falta de recambación en las citadas provincias y las dificultades consignicientes para el adelanto de la obra, à términos de no haber à fines del año dicho más que 4.000 reales en el arca de tres llaves, y sin grandes esperanzas que aumentasen los fondos, determinandose por ello suspender la obra, habémdose gastado en la hecha el puente 282.281 reales y 10 maravedises, con la cuni cantidad se habían perpando 11 arcasos de la parte de Campo de la Veriada, mas el oblicuo que estriba en el primero de ellos, quedando sin obrar los cinco que más daño presentaban y mavor riesgo ofrecian.

Muy satisfeeho se debia encontrar el director Otero, cuando en 30 de Diciembre daba encenta á la Junta administrativa del trabajo hecho, diciendo haber reparado los doce arcos, tanto en planta inferior como en la superior, con sus machones, etc., habiendo proporcionado para la

perfección y solidez de las obras los medios más exquisitos, aunque económicos, por ceder éstos en el bien público, sin dejar por ello de cumplir con las condiciones mandadas observar; no siendo menos atendible el relleno ejecutado à todos los vacios de los huecos de los arcos y salida hasta doce pies más abajo de los estribos de fábrica con cal y avena mezcladas por mitad, dejando el piso del puente bajo una rasante y extendiendo su salida al Campo de la Verdad, hasta proporcionarla en términos suaves para el transito de gentes y carruajes, quitando la pendiente que tenía. También registra colocada toda la línea de ambos lados del puente de antepecho de silleria, y en el empiedro nuevo mejor orden que tenía, vertiendo à sus laterales y desaguando por colexones con el arreglo debido para dejar la obra perfecta y libre de hoyos, que se llenaban de aqua y barro, impidiendo el paso común; y no obstante el costo de este conocido beneficio, no se ha anmentado el destinado para lo provectado y contexido en el plan respectivo à los trocos de obras feneridos, ni tampoco faltarà para finalizar el resto, siempre que se concurra con ellos por los pueblos à quienes està repartido.

Efectivamente, hubo más inteligencia y mejor dirección en esta ora que en todas las anteriores (excepción hecha de la construida por el Corregidor Ronquillo, que tuyo más perfección y aún lo atestigna),

aunque el tiempo haya acusado algunas faltas.

Con desprendimiento que le houra, proponia Folch, en atención à no ser bastante los fondos recaudados para continuar la obra y satisfacer su salario y los de los demás empleados, tan crecidos como infructuosos no habiendo trabajo, que le dieran licencia para retirarse à su casa, de la que regresario cuando fuera llamado.

La Junta, apreciando la propuesta, acordó la suspensión como se ha dicho, no sin acordar el pago de todos los sueldos devengados por el arquitecto, con aumento del de veinte días más por gasto de regreso à su casa, dando cuenta al Real Consejo de las razones que la obli-

gaban à proceder de tal modo.

Y como últimas partidas de gastos es abonaron al contador Franicaco de Zea por el de eficina 150 reales, como se había hecho en los años anteriores, 190 reales à Luis de Molina por su trabajo de llevar el libro de actas de la Junta y dar testimonio, y gasto de papel blanco y sellado, y al depositario Doblas 1.200 reales por los cantro años que las ejercido el cargo, y para astisfacer los gastos que ha jurado lasbele producielo los portes de cartas à los pueblos y conduceión de caudales, bien que esta partida fue censurada después en la Contaduria general por opuesta à los ordendos por el Real Consejo.

Resultado final fué haberse gastado en jornales, materiales y suel-

dos la suma de 844.463 reales, y como lo repartido fué, esgún disposición Real, 1,052,688 reales y no se habis recaudado mis que 871.495, resultaban debiendo las provincias de Sevilla, Granada y Extremadura las siguientes partidas: Sevilla, 183.312 reales; Granada, 4883, y Extremadura, 43.562, que representaban un total de 195.713 reales, con lo cual segumente no hubiera podido terminarea lo abra, anu sia las dificultades del cobro y atendidos los grandes dafios que teñian los cinco arcos que fataban.

No ceraban las excitaciones del Corregidor de Córdoba al Intendente para que, estímulando à los de las provincias que estaban en descubierto, completaran sa cuep o pudiera continuarse la obra; ni eiste descuidaba su cometido, pero sin fruto, y así pasaron los años hasta Diciembre 1788, en el que grandas temporales y desbordamientos del Guadalquivir, por los días 30 y 31 y 1.º de Enero de 1784, produjeron notables daños en muchas obra:

D. Juan Francisco Xavier de Quiroga y Losada, capitin de infanteria de los Reales ejercitos y Corregidor y Justicia mayor de Córdoba à la saxio, dispuso un reconocimiento en 5 de Enero, y el extracto del informe emittido por los peritos nos da saticiante luz para parelar aquellos daños, si bien prescindirá de enumerar los de la ciutiad, en alguna de cupas celles anduvieron barcos acuellos dias.

Informando sobre el puente de Alcolea decian los maestros, que de la operación se encargaron, haber quedado inútil para el paso por haber cortado el agua la mitad del ancho que componia el jise con parte de los pilares que lo sostenian, en siete arcos, y estar muy maltratado solo se restantes que quedaban. Y tanto fué así, que el Ayuntamiento tuvo que llevar á dicho puente la barca que tenía en las Quemadas para dra gaso a los correcos v caminantes.

El paso por el arroyo de los Pedroches quedó tan mal parado también, que el director general de caminos fué en persona à reconocer la pasada.

El 9 de dicho Barco pasaron à hacerlo de las obras ejecutadas en el sitio de San Julian por el Arquitecto (tere, y hallaron: ne pedezo de 34 carax entremaent envenindo sia haber hallado uns unterinte y as un lado y otro de la restres 26 cerca sementacido prouta resina. Es se unteliacido va resto de 63 carax el el sistemo modo. Contra dicha uneralla es hallas dos acaraciones que el cin ha robodo, comprestas de 11.210 reales chiècos: y precisa para que esto permaneces hecer un resto de la partella en la parte da lles enforma de sobre el de 60 cerca y otre en la parte la de 10,00 con la precesción de que cistas se han de formar sobre una caja realy se contrevia de base hormajos con el debido conoccimiento.

to de mezclas y materiales, que es lo que hace subsistentes las obras. Y su costo lo regulan en 50.086 reales vellón.

Alguna embozada censura se dirige en este informe à la obra de la murallà, que ya durante la construcción, como se ha visto, fué motivo de cuestiones; y aunque por los restos derruidos y existentes aún en lo que fué cauce, no deba decirse que la dicha construcción fuera mala, ni mucho menos, nada puede asegurarse de los cimientos que fueron la causa de la ruina; bien que desbordado el rio y combatida la obra también por sus trasdos era dificil que se mantuviera en pie

sin una cimentación profunda que dudo mucho tuviera,

Con algunos más detalles informaron, en 14 del mismo mes, el maestro mayor de las obras de la ciudad. Pedro de la Rueda, y otros alarifes nombrados por el citado Corregidor para apreciar los daños ocasionados en el barrio del Campo de la Verdad, diciendo que el río, habiendo salido de la madre que comunmente tiene, cortó por encima de las tierras sembradas rompiendo una cortina de muralla de canteria u habiendo hecho en su trasdos una barranca de 296 varas de largo, 15 de ancho más y menos, de cuatro a seis de profundidad, y en la misma forma y en dicha muralla hundió un pedazo de 34 caras, otro inmediato amenazando ruina de 15, y otro de 52 que igualmente amenaza; y en el extremo bajo en 93 caras de largo hay otra barranca en el trasdos, de 20 varas de ancho más y menos, en seis de profundidad, que en la muyor parte se halla laqunada y socarado todo su terraplén, y habiendo cortado el río por el rompimiento arriba dicho, anegó todas las casas de que se compone el barrio, subiendo el aqua en algunas hasta cerca de los entresuelos y en otras más y ménos según su situación, pues solo en la Iglesia parroquial no entraron por estar en el sitio más alto, que fue donde condujeron con barcas las familias que alli vivian,

A continuación presentaban en detalle los destrozos y ruinas de las casas, que tasaban, á juicio prudencial, en 519.000 reales vellón, sin in-

cluir las pérdidas de muebles, sembrados y otros daños.

Exactamente lo mismo aconteció à mi vista en los días últimos de Diciembre de 1876 y primeros del siguiente Enero; del mismo modo desbordó el río, si bien no tuvo murallas que derribar, porque los restos de la de San Julián, que se construyeron para formar y defender la margen izquierda del Guadalquivir, se encuentran en la derecha y à más de 300 metros de la actual; y del mismo modo sirvió la Iglesia de refugio de los vecinos, que fueron conducidos en barcos.

El daño que temia el arquitecto Folch sigue aumentando cada dia, con manifestaciones crecientes de cortar la corriente por el Campo de la Verdad, dejando en seco el puente y gran porción del cance agua arriba del mismo. Las obras de defensa se imponen, y el Estado y el. Municipio deben prestarles preferente atención, si no quieren presenciar la destrucción de aquella barriada y ver interceptadas las comunicaciones entre Córdoba y una importante porción de su campiña.

Con todos estos reconocimientos y otros se formó expediente, que pasó à manos del Conde de Campomanes, Gobernador del Supremo Consejo: pero ya anticipadamente había manifestado el Corregidor los daños ocurridos y disposiciones tomadas, á lo que contestaba el Consejo en menos de diez días aprobando lo hecho y proyectado, y disponiendo interinamente que continuase el uso del arbitrio impuesto sobre el aguardiente para el pago de la contribución extraordinaria, pero debiéndose poner su producto en bolsa separada para ser invertido precisamente en los gastos que se ocasionen en reparar las ruinas que se habían producido con las lluvias y avenidas del río.

Como no había sido la provincia de Córdoba la única en padecer semeiantes daños, el Gobierno, que atendía con predilección à las obras públicas, mandó otra orden circular en 29 de Marzo de 1784 pidiendo varios datos para tomar providencia, à fin de reparar los puentes y caminos que hubieren sufrido daño, toda vez que ya sabía que por consecuencia de los continuados temporales de aguas sufridos desde Octubre anterior habían quedado arruinados muchos puentes y destruidos todos los caminos, excepto los que estaban construidos de planta en los últimos años, y se quería atender á la reedificación y reparación sólida y permanente en proporción de los arbitrios con que cada provincia pudiera contribuir.

No dejaba la Junta del puente de recordar la falta de pago de las provincias deudoras, y à consecuencia de sus exposiciones el Supremo Consejo expidió un decreto en 29 de Febrero à los Intendentes de las de Sevilla, Jaén y Granada para que procedieran à la exacción de los respectivos cupos; que tampoco tuvo gran resultado, pues según manifestaba el Intendente de Córdoba, en Julio repetia sus excitaciones

para que satisfacieran la deuda contraida.

Comprendiendo la dicha Junta que debía haber padecido mucho el puente con las avenidas, y estando persuadida de que existían muchos daños en 12 de sus 16 arcos, pidió al Consejo en 16 de Septiembre, remitiendo su exposición por conducto de D. Antonio Vargas Machuca, agente de aquél en la Corte, que se reconozca toda la obra. No debió tener contestación cuando en 22 de Abril del siguiente año reproducia lo dicho, solicitando autorización para pagar á los maestros que intervinieron en la obra, de los fondos que para ella tenían, pues sobre las pequeñas existencias anteriores contaban con algunas cantidades que labia ingresado la provincia de Sevilla, rebajado lo que Córdoba debia nor la reedificación del puente de barcas de aquella ciudad, que también habían arruinado las crecientes del Gandalquivir, y 10.120 reales ingresados por Badajoz. No he podido averiguar si el reconocimiento tuvo lugar; pero si

No he podido averignar sa el reconocimiento tuvo lugar; pero si puede asegurarse que la obra no continuó, y los cinco arcos, como los daños que en los reparados se ocasionaran, permanecieron en tal estado durante los últimos años del próspero y gran reinado de Carlos III.

Para que se pueda apreciar por completo la importancia de las simas consumidas en este tilitam reparo y las obras del murallión de San Julián, conviene dar à conocer los precios de algunos de los jornales que se pagaron en aquel año y los de materiales. Estos son los siguientes:

Maestro albañil.										8	re	a)
Oficial de idem												
Peones, a										3	1/_	2
Maestro cantero.								- 4		8		>
Cahiz de cal						 		.;	2	21		5
Carga de arena. Fanega de yeso.												Э
Fanega de yeso:										5	1/-	
Porte de piedra.												э.
Barquero										6		
Aloniler de un h	are	M.								8		

Como complemento de la historia de este puente en el pasado siglo, apuntaré algunos detalles sobre pequeños reparos que también se hicieron y otros incidentes.

Descando el Sr. D. Juan Pichardo, Ministro de Marina en 1786, que se conducian à Sevilla, procelentes de Segura de la Sierra, y habiendo hecho presente al Sr. D. Antonio valdeis, Secretario de Estado y del despacho universal de Marina, de acuerdo con el director de corres una media merca de la Ser. D. Antonio valdeis, Secretario de Estado y del despacho universal de Marina, de acuerdo con el director de correso furnos furnidos, describeron que en el arco 12 se abrirar una media moda acro inverso de tres varas de ancho en la boca y vara y media de producido de la superficie de las bajas aguas, oricinado al Ayuntanitento por conducto del Corregidor D. Manuel Joaquin Vega, de Córdola, para que lo puniera en el ejecución o solicitara licencia del Red Córdola, para que lo puniera en el ejecución cosidizata licencia del Red Córdola, para que lo puniera en ejecución cosidizata licencia del Red Córdola, para que lo puniera en ejecución cosidizata licencia del Red Cárdola, para que la puniera de la Vega Armijo y D. Redirgo Ferindice del Mesa, contestaron que la Junta del puneste era la comissionada para tules obras, y á ella debia dirigirse el anterior acuerdo de que dabo conocimiento el factor en la ciudad del Real negoció de la

madera de la Sierra de Segura. No he visto indicio de que la obra llegara à ejecutarse.

Alguir resultado dieron las continuas reclamaciones à las provincias deutoras, pues à fines de este ado 18% contaban ya en el arca de tres llaves con 164,274 vades velfoi; pero es posible que la muerte de Rey en 1788 llevara cousigo el cambio de administración y tregun para las obras del puente. Y así debió suceder, cuando en Julio do 1790 delibero la Junta del mismo sobre la parallización que teniamo considad mayor de reparco cada día; acochando formar liquidación para suber lo que estaban debiendo aún los pueblos, de cuy resultados es pasó oficio al Intendente, representando sobre le mismo al Conde de Florida Blanca.

Durante el reinado del Rey Carlos IV, recargado el país con mayore contribuciones y exhaustos los pueblos, no les era dable pensar en obras públicas, siquiera tuvieran la importancia de ésta; por ello el único reparo y último que en el puente se hizo es el que se desprende de los siguientes datos.

En 20 de Octubil de 1796 reconoció Vicente López, maestro mayor de la ciudad, asceindo de dos almífes, los deterioros urgentes y de mayor necesidad que tenti el anco sontigua con la Calaborra, y halla-rou; que el cristida de la perce parte de la cience a su clare su podato kuadida, bejo de la parcel que cargo destre succionado frateleza, indisposable su reclifacación por eles con control frateleza, indisposable su reclifacación por elas con control que viene de panaliza de la puería falas de ella, el que se le podría suce ter puntete por promos provisicacios, por hallares enancatuado priva suce reisa. Asimismo precias reheachir y fortificar lo restate del arco reisa. Asimismo precias reheachir y fortificar lo restate del arco principal, por hallares descanadas y podrídas suchas piedros de las decelas es toda su circua ferencia. cupo costo ascendere con endumios, manafesteres, materiales y todo costo ascendere con endumios, manafesteres, materiales y todo costo ascendere con endumios.

La Junta del puente pass la tasación en Noviembre siguiente à informe del Real Consejo, diciendo haber acordado hacer la odra papareniante del caso, y pidiendo se paque de lo que percibe la Real Racienta del arriendo del pontargo, que está destinado à la compación de puentes y caminos, à provrata con la ciudad, que satisfará la mitad. El repare se hizo, efectivamente, poco más que con capitado de internidad y para contiener el hundimiento, según demuestran las seriades que todavia se conservan.

PARTE SEGUNDA

CAPITULO PRIMERO

SIGLO PRESENTE (1800 Á 1833).

Dedicase el Ayustamiento fa construcción del marallité de la ribera, aplicandole los fondos recaudoles pare el puente, mise las pendencios del impuesto sobre el Ayustamiento, por fondos recaudoles pare el puente, mise las pendencios del impuesto sobre el 10% 620 precisa reconomiento del puente pueno presupuesto de poste, importante el 10% 620 precisa menoricamiento del puente puente por presupuesto de poste, importante el 10% 620 presis per Petidión para reperto de esta cantidad entre todos los puedos situados destructos de poste puente el 10% 620 precisa per el 10% 6

La nación ha sufrido grandes trastoros politicas y administrativos desde que en 1796 es hicieron los útilios reparos de este puente. Códoba, como todos los pueblos de la Península, ha tenido que aculir al abamiento nacional en contra de la dominación francesa y pagar después importantes sumas por cuenta de los créditos destinados á la obra del puente (1).

Solo así se comprende que, no obstante los daños que debieron producirle las granufes crecidas del Guadalquivir de Enero de 1784 y de Diciembre de 1796, las primeras que, según antiguos habitantes en el barrio del Campo de la Verdad, habian invadido casi toda su extensión, nada se hiciera en el puente hasta Mayo de 1816, en que dieron principio aligunos reparso de tan corta importancia, cuanto ascendieno a 22.717 reales 8 maravelises y turvieron término en 17 de Septiembre siguiente, bajo la dirección del maestro mayor de la ciudad D. Antonio de Leiva.

Verdad es que, en cambio, se activaba la construcción del nuralido llamado de la Ribera, al que se aplicaban fondos recaudades para el puente, y con ellos y el impuesto aprobado de dos maravelles a cuartillo de vino que se introdujera en la capital, consiguieron construir hasta Enero de 1810, 125 varas lineales, que tuvieron de todo gasto 1.261.746 croales con 9 maravellese.

⁽¹⁾ Entre los documentos consultados he visto comprobados los hechos siguientes. Lo Junta suprema de Gobierno de la provincia, durante esta guerra de la Independen cia, libró 18.70 reales para las urgencias del Estado ceded Mayo de 180 de Septiembre de 1812 tuvo que entregar a las autoridades franceas 290.685, y entre 1820 y 1828 também emilitó otras varias entidided para las mismas urgencias del Estado.

No debia distinguirse la administración municipal por su celo, cuando no fué vista en Cabildo aquella cuenta de los 22-717 reales 8 maravedises lasta 25 de Junio del siguiente año, acordando pasara à la Junta de propios, que á su vez se tomó más de un mes para remitira à informe de una comisión que mada hizo, y sai estuvo esta desgraciada cuenta hasta 12 de Noviembre de 1821, en que pasó para su examen à los procuradores y similor, oquizas porque el nuevo siama constitucional aceptado por Fernando VII despertars entusiasmos administrativos adormecios durante el gobierno absoluto.

Los oficiales de albañil se pagaron: el primero á 11 reales y á 10 los demás, así como los peones figuran con 7 reales y 20 el maestro mayor por su asistencia. Esta obra se limitó á recalzos y rehenchidos con ladrillos y medios ladrillos, toscamente ejecutados.

No debieron resultar con gran solidez las obras de la muralla ejecutadas en época anterior entre el puente y puenta llamada del Hierrode la que aún se conservan restos de esmerada construcción árabe con
almondalillados silheres en el molino llamado de Abolafía,—cuando en
Julio de 1818 el maestro Leiva, que ya conocemos, unido à los D. Nicolás Duroni y D. Pedro de Lara, por disposición del Alcable Corregidor D. Diego Montesinos, firmaron un reconocimiento, del que resultaha laberse quebrantado dicha parte de muralla por falla de cimiento,
cuya reparación, por pradeate y grante regulacióa, axenderá à 143.000
redas rellín, (Apedidica viun. 7, 144.

Pocos días después se ofició al Cabildo catedral y señores del Tribundo del Sauto Oficio para que asistieran à la Junta de interesados que debian contribuir à la obra. El Cabildo contestó decorosamente prometiendo asistir, si bien manifestando que la obra debia costenze sodo con los fondos públicos; pero el Tribunal, con no tan buenas formas, se limitó á consignar que no se consideraba en la necesidad de asistir à ventilar una cuestión que no crea de su incumbencia.

Aumque nada he podido emcontrar referente à esta reparación, no queda duda que se hizo y tuvo poca vida, pues según documentos del archivo quedó deshecha à consecuencia de uma gram crecida en el año 1822, labitendo contribuido à sus gastos los melinos harineros nombudos ablodifa y Escalonía y la renta de corros, dejando de hacerlo la citudad, porque desde el año 20 al 23, como antes entre el 10 y 12, se destinaro los foundos delicitados à esta dora à urcuencias del Estado.

Los daños consiguientes à las dos diferentes avenidas, unidos con los que ya tenia el puente y no fueron reparados en época anterior, obligaron nuevo reconocimiento y presupuesto importante 1.036.530 reales vellón, de los que '780.000 eran para reparación del puente y 256.530 para la muralla derruida tantas veces. Con estos datos acudió el Ayuntamiento al Rey Fernando VII recordando el reparto hecho en época anterior entre todos los pueblos de 30 leguas en contorno y pidiendo se extienda ahora á 40 ó más leguas. El Monarca, nuevamente absoluto, expidió en 13 de Octubre de 1825 una Real cédula al Corregidor de Córdoba para que oyendo instructivamente al Ayuntamiento, Diputados y Personeros del común y Procurador general de la ciudad, y a los de Ecija, Lucena, Montilla y Bujalance, y tomando cuantas noticias considere oportunas, informe al Consejo su justificación y à la mayor brecedad sobre varios extremos que señala y precisa con extensión; y caso de considerar conveniente el reparto, avise à la Real Academia de San Fernando para que nombre un maestro práctico é inteligente que reconozca el sitio, forme planos, traza y condiciones tasando el costo de la obra, etc. Recibida esta Real cédula por el Corregidor y Justicia mayor, Mariscal de Campo D. Juan Prats, nombró asesor al licenciado D. Francisco Milla, y en 29 del mismo mes se libraron exhortos á los jueces y justicias de las poblaciones que la Real cédula enumeraba, dando conocimiento también á las demás corporaciones y personas que debian tenerle según aquélla.

No debieron ser muy del agrado de los pueblos ha requisitorias, canado Lucena contestó en 16 de Noviembre que no podía ni debis contribuir á la obra por no tener tráfico con Córdoba; Bujalance decia lo propio un mes después, amuque en términos más briosos y con mayor desembaraço, y los dos aseguran estar arruinados por la falta de coseciase en los dos últimos años. Ecija y Montilla, y aun Córdoba, que tan interesada estaba, nada habian contestado en Diciembre, por lo

que fué preciso un recuerdo.

Aprenindo repetidas veces el representante de Ecjia, que siempre se excusaba con la falta de instrucciones de la cinidad, devuerbe los autos sia contestación en Abril de 1885. Montilla no se tomó in nodes-suntos sia contestación en Abril de 1885. Montilla no se tomó in nodes-de Córdoba el expediente para que evacena la andiencia. Por fia rom-de Córdoba el expediente para que evacena la andiencia. Por fia rom-vec con Córdoba y ser un pueblo de mendigos á causa de los malos nãos.

En nombre del Consejo de Castilla recenerda D. Valentín de Pinilla al Corregifor, or 22 de Mayo, que está sin cumplimentar la Real provisión. Prats se la notifica al Ayuntamiento de Córdoba en 12 de Junio, teniendo que reproducirle la orden en Octubre por no haber contestado, y éste la pasa à la Diputación del puente en 29 del mismo mes que no debió tiener tiempo de desempeñar su cometido, por lo